

Préstamo Simple de Dinero

Publicado: Miércoles, 20 Noviembre 2019 10:08

Visto: 5188

Por este contrato una de las partes (PRESTAMISTA) se obliga a entregar a la otra (PRESTATARIO) una cantidad de dinero, y ésta a devolver otro tanto de la misma especie y calidad dentro del plazo convenido. La ley prohíbe el pacto de intereses.

- Concurrir ambas partes con sus respectivos CARNÉS DE IDENTIDAD, quienes declaran la suma prestada, y el prestamista debe manifestar bajo juramento, la procedencia lícita del dinero.

Dicho trámite cuenta con un término legal de 2 días hábiles. Y con una tarifa de \$ 40 pesos.